

EDICTO

JEFATURA PRINCIPAL OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario número 2024-0118, adelantado en contra de **LUIS FELIPE ACERO LÓPEZ, ANGY GÓMEZ DÍAZ y otros**, se profirió Auto de Archivo, el pasado 16 de enero de 2025, y en uno de sus apartes resuelve:

“PRIMERO: ORDENAR la **TERMINACIÓN** y en consecuencia el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la actuación disciplinaria No.2024-0118 adelantada en contra de los señores **LUIS FELIPE ACERO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.xx.xxx.891, (...) **ANGY GÓMEZ DÍAZ** identificada con cédula de ciudadanía No.x.xxx.xxx.532 (...), conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión.

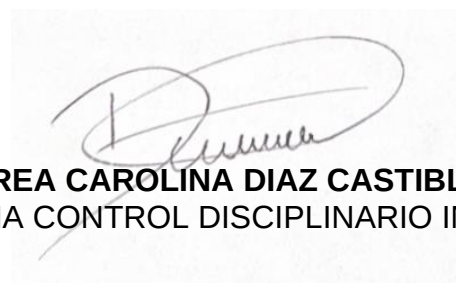
SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente providencia a los señores **LUIS FELIPE ACERO LÓPEZ**, (...) **ANGY GÓMEZ DÍAZ** (...), de conformidad a lo señalado el artículo 120 y siguientes de la Ley 1952 de 2019.

TERCERO: COMUNICAR el contenido de la presente decisión a la señora Hilda María Pardo Hache en su calidad de quejosa al correo electrónico notificacionesclaromovil@claro.com.co en los términos señalados en el artículo 129 y 134 de la Ley 1952 de 2019.

CUARTO: COMUNICAR a la Procuraduría General de la Nación, la presente decisión para los fines que consideren pertinentes.”

El presente Edicto se fija en la página web del Banco cuyo acceso al público es expedito, con el fin de surtir la notificación subsidiaria a **LUIS FELIPE ACERO LÓPEZ** y **ANGY GÓMEZ DÍAZ**, tal como lo ordena el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021.

Se fija este edicto hoy a los 12 días del mes de febrero de 2025, siendo las 08:00 am.



ANDREA CAROLINA DIAZ CASTIBLANCO
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Se desfija el presente edicto el día 14 de febrero de 2025, siendo las 05:00 pm, con el cual se cumple con el término de los tres (3) días previstos para su fijación, según el precitado artículo.